términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración de Sol Meliá, Sociedad Anónima, José María Lafuente López.–Los Secretarios, los Administradores solidarios y el Administrador único según proceda.–Secretario del Consejo de Administración, don José María Lafuente López, Sol Meliá, Sociedad Anónima.–Administrador único, don Juan Rotger Garau, Lavanderías Compartidas, Sociedad Anónima.–Secretario del Consejo de Administración, don Sebastián Escarrer Jaume, Azafata, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.–Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inmobiliaria Bulmes, Sociedad Anónima.–Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Consorcio Europeo, Sociedad Anónima.–Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Parking Internacional, Sociedad Anónima.–Administrador solidario, don Gabriel Escarrer Jaume, Meliá Katering, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.–Administrador único Sol Meliá, Sociedad Anónima, representado por don Gabriel Escarrer Jaume, Inversiones Inmobiliarias Silverbay, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.–Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Secade XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.–Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Inversiones Latino América 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.–Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Akuntra XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.–Administrador único, don Gabriel Escarrer Jaume, Darcuo XXI, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.–36.395. y 3.ª 29-6-2005

SONO TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EUPHON EVENTS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio único de fecha 30 de mayo de 2005, de las sociedades unipersonales «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada» y «Euphon Events, Sociedad Limitada», se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Euphon Events, Sociedad Limitada» por «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 28 de abril de 2005.

En las actas de decisiones de Socio único de las Sociedades participantes en la fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbente «Sono Tecnología Audiovisual, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Euphon Events, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2005.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 20 de junio de 2005.–El Presidente del Consejo de Sono Tecnología Audiovisual, S. L. y Secretario de Euphon Events, S. L., Francisco Javier González Jiménez.–36.232. 2.ª 29-6-2005

SOR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

SORI, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 3 de Junio de 2005, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de «Sor Internacional, Sociedad Anónima» y «Sori, Sociedad Anónima», han aprobado la fusión de ambas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de abril de 2005 suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sori, Sociedad Anónima» por «Sor Internacional, Sociedad Anónima», con transmisión a titulo universal de su patrimonio integro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2005.–Los Administradores de Sor Internacional, Sociedad Anónima y Sori, Sociedad Anónima, Amadeo Sánchez Soriano y Manuel Sánchez Soriano.–35.468. y 3.ª 29-6-2005

SOUTH EUROPE HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA

Se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal celebrada el 28 de febrero de 2005, se acordó la reactivación de la Sociedad.

Se hace constar el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de la Sociedad en el plazo y los términos previstos en los artículos 106 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas y el de obtener el texto íntegro del acuerdo.

San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005.–El Administrador único, Carlos Iván Marrero Pérez.–35.668. y 3.ª 29-6-2005

TEPEWORLD, S. A.

Se convoca a los señores socios de la mercantil Tepeworld, S.A. a Junta General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el próximo día 18 de julio de 2005 a las 11 horas en el Hotel Restaurante el Álamo, Carretera Comarcal 141, CP 14740 Hornachuelos (Córdoba) en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 19 de Julio de 2005, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Modificación de los artículos 4,9,10 y 16 de los Estatutos sociales relativos al domicilio social, la transmisión de acciones y al modo de administración de la Sociedad.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Igualmente se recuerda a los señores socios su derecho a asistir a la Junta general representados por cualquier persona conforme al artículo 106 de la ley de Sociedades Anónimas.

La información relativa a los puntos del orden del día, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta así como el informe sobre la misma, se encuentran a disposición de los Sres. socios para su examen en el domicilio social. No obstante, en virtud del art. 144.1.c) del texto legal de referencia, asiste a los sres. socios el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la información relativa a la modificación estatutaria.

Hornachuelos (Córdoba), 27 de junio de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración. Alfredo Pazos López.–36.730.

TERRAZOS IRIONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad Terrazos Iriondo Sociedad Anónima por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria para el próximo día 20 de julio de 2005, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 21 de julio de 2005, a las diecinueve treinta horas, en la sede social de la empresa, sita en el Polígono Industrial Galartza nave 3A 1-1, de Etxebarria, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Aprobación de cuentas.

Segundo.–Informe de gestión.

Tercero.–Renovación y revocación de cargos administrativos.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

En Etxebarria, 21 de junio de 2005.–El Presidente, Andoni Etxeberria.–El Secretario, José Antonio Ibarlucea.–36.788.

TGH 2000, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES AVANTAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «TGH 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada», celebradas el 10 de junio de 2005 con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «TGH 2000, Sociedad Limitada», y el traspaso de parte de su patrimonio social a